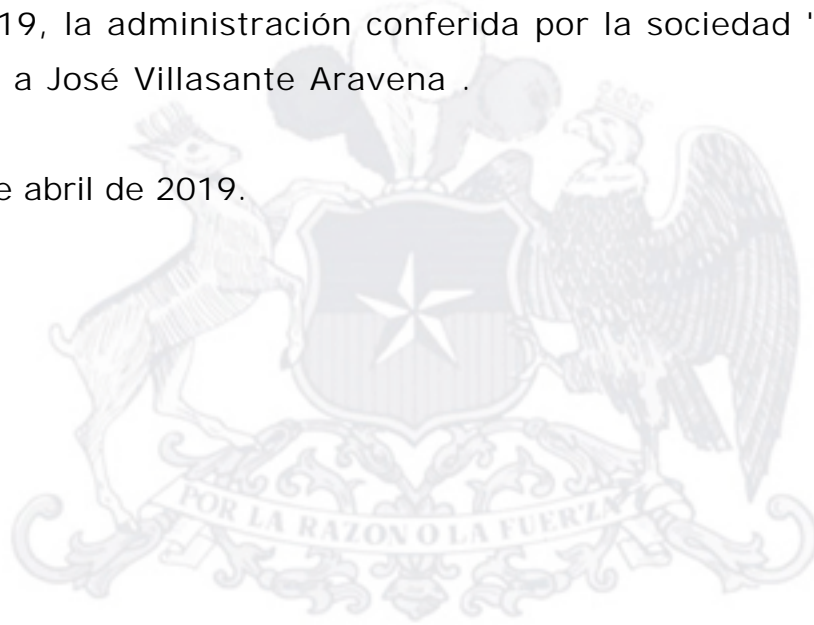


Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 6727 número 4550 del Registro de Comercio de Santiago del año 2010, de haber sido modificada, al 22 de abril de 2019, la administración conferida por la sociedad "Piscicola Entre Rios Limitada" a José Villasante Aravena .

Santiago, 23 de abril de 2019.



Carátula: 14825604

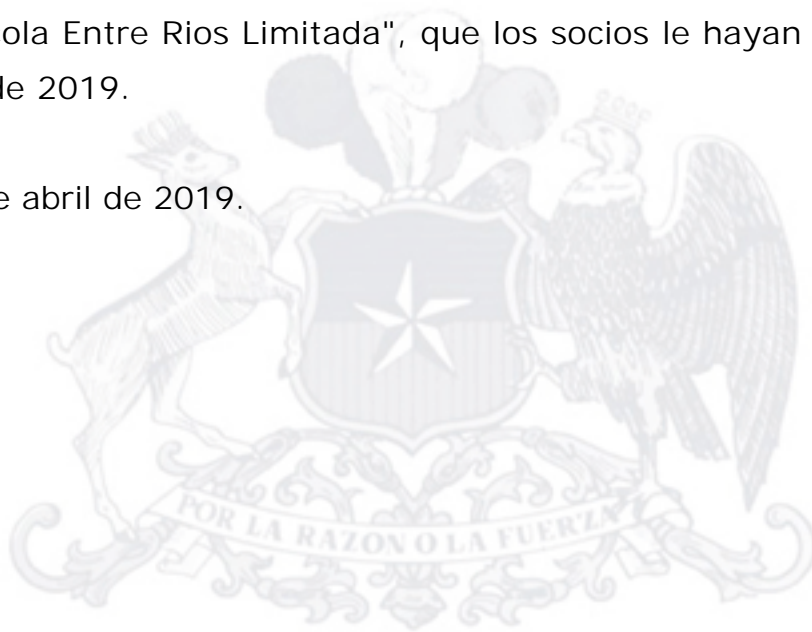
PF



Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 35508 número 17793 del Registro de Comercio de Santiago del año 1990 correspondiente a la sociedad "Piscicola Agrícola Entre Ríos Limitada", que los socios le hayan puesto término al 22 de abril de 2019.

Santiago, 23 de abril de 2019.



Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Luis Maldonado Croquevillle".



Carátula: 14825605

RM





Notario Talagante Maria Eugenia Le-bert Acheritogaray

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO otorgado el 24 de Abril de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 985 - 2019.-

Talagante, 24 de Abril de 2019.-



N° Certificado: 123456807094.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456807094.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mlebertach&ndoc=123456807094> .-

CUR N°: F032-123456807094.-

MARIA EUGENIA LE - BERT ACHERITOGARAY

NOTARIO

R.U.T.: 4.943.896-6

DOS MIL CIENTO SESENTA

2160

Av. Bdo. O'Higgins N° 1360 - Fono: 22815 1285

E-mail: melebert@hotmail.com

Comuna Talagante



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



REPERTORIO N°985 - 2019.-

MANDATO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO

PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA

A

CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ RIVEROS

En Talagante, República de Chile a veinticuatro de Abril de dos mil diecinueve, ante mí **MARIA EUGENIA LE-BERT ACHERITOGARAY**, chilena, abogado, Notario Titular de Talagante, domiciliada en Avenida Bernardo O'Higgins número mil trescientos sesenta de esta ciudad, comparece: Don **JOSÉ LUÍS VILLASANTE ARAVENA**, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, cédula nacional de identidad y rol único tributario número siete millones cincuenta y dos mil trescientos quince guión nueve, **por sí y en representación de** la sociedad **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado, del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y seis millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos guión nueve, ambos domiciliados en Camino El Oliveto sin número de la comuna y ciudad de Talagante; el compareciente representante mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, que exhibe, declara pertenecerle y expone que por este acto viene en conferir mandato especial, a don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ RIVEROS**, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos cuatro mil trescientos cuatro guión siete, con domicilio en calle Antonio Varas número seiscientos ochenta y siete, oficina mil dos de la ciudad y comuna de Temuco; para que lo represente, en todo juicio de cualquiera clase y naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o que le ocurra, en lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas demandas

ni ser emplazado en gestión judicial alguna, por su mandante, sin previa notificación personal del compareciente. Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, y especialmente las de demandar, querellarse, iniciar cualquiera otra especie de gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, previo emplazamiento personal al mandante, renunciar a los recursos y/o términos legales, transigir, comprometer y aprobar convenios. En el desempeño del mandato, el mandatario podrá representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales y extrajudiciales en que tenga interés actualmente o lo tuviera en lo sucesivo ante cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o administrativo y en juicio de cualquiera naturaleza, especialmente en relación al Consejo de Defensa del estado; así intervenga, el mandante, como demandante o demandado, querellante o querellado, tercerista, coadyuvante o excluyente o a cualquier otro título o en cualquiera otra forma, hasta la completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades por este instrumento conferidas, y pudiendo delegar el presente mandato y reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. **En el Orden administrativo:** Faculta a don **CLAUDIO ANDRÉS MUÑOZ RIVEROS**, ya individualizado, para que en forma individual, puedan actuar a nombre y representación de **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**, ya individualizada, sin ninguna limitación de facultades y poderes, en todos sus asuntos, procesos y/o negocios que actualmente tenga pendientes o le ocurran en lo sucesivo, de cualquiera clase y naturaleza, ante toda persona natural o jurídica, corporación, fundación, organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma, municipales, comerciales y, especialmente, ante las autoridades administrativas, extrajudiciales y cualesquiera, otras sin ninguna excepción, en todo los procesos, descargos, con toda clase de presentaciones,



Cert N° 123456807094
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



MARIA EUGENIA LE - BERT ACHERITOGARAY

NOTARIO

R.U.T.: 4.943.896-6

DOS MIL CIENTO SESENTA Y UNO

2161

Av. Bdo. O'Higgins N° 1360 - Fono: 22815 1285

E-mail: melebert@hotmail.com

Comuna Talagante



Cert N° 123456807094
Verifique validez en
http://www.fojps.cl



peticiones, declaraciones, incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de ellas; en especial ante: Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), CONADI, SAG, Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades. **PERSONERÍA:** La personería de don **JOSÉ LUÍS VILLASANTE ARAVENA**, para actuar en representación de la sociedad **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**, consta de escritura pública de fecha once de Agosto de dos mil nueve, celebrada ante el Notario Público de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, vigente al veintinueve de Noviembre de dos mil dieciocho, personería que no se inserta por ser conocida del compareciente y haber estado a la vista de la Notario autorizante. Minuta redactada por el abogado don Claudio Muñoz Riveros. CERTIFICO QUE LA PRESENTE ESCRITURA FUE INCLUIDA EN EL REPERTORIO BAJO EL NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO - - - - - GUION DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Derechos: veinte mil pesos.-

JOSÉ LUÍS VILLASANTE ARAVENA

C.I. 7052315-9

Por sí y p.p. **PISCICOLA ENTRE RIOS LIMITADA**

MARIA EUGENIA LE - BERRI ACHERROGADAY
NOTARIO
RUE 1400 5000
CALLE 1400 5000
CALLE 1400 5000
CALLE 1400 5000



Cert Nº 123456807094
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>



INUTILIZADO